CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1506000295	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA — Documento: 80024324-2

Domicilio: RUTA II MCAL. ESTIGARRIBIA C/ CAPITAN AGUILERA — Localidad: ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Tomador: BRITEZ CASCO, VICENTE GERARDO — Documento: 1.612.230-5

Domicilio: SGTO. BRITEZ C/ GRAL. CABALLERO — Localidad: YBYCUI

COPIA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
23/02/2023	00:00 hs de 15/02/2023	24:00 hs de 16/05/2023	91	Gs. 20.345.500

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	300.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0010	Según Res.: 217/97	Fec. 01/10/1997

Agente: GIMENEZ BENITEZ, CESAR EUGENIO
Dir.: GRAL. AQUINO E/ 14 DE MAYO Y GRAL. DIAZ
Matrícula: 1200 **Tel:**

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	02/03/2023	300.000
TOTAL		300.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Asucena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Esc. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Póliza Nro: 1506000295
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: BRITEZ CASCO, VICENTE GERARDO

GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA, con domicilio en RUTA II MCAL. ESTIGARRIBIA C/ CAPITAN AGUILERA, ITACURUBI DE LA CORDILLERA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 20.345.500.- (Guaranies: Veinte Millones Trescientos Cuarenta Y Cinco Mil Quinientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

BRITEZ CASCO, VICENTE GERARDO, con domicilio en SGTO. BRITEZ C/ GRAL. CABALLERO, YBYCUI - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de obra pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

ID N° 424.612
LICITACION POR VIAS DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2023 - CONTRATO N° 01/2023
REPARACIÓN DE AULAS EN EL COL. NAC. PROF. FELICIANA ALMADA DE ACOSTA

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

Asucena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Est. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO